

REPUBLICA DE COLOMBIA


 DEPARTAMENTO DE ARAUCA
 GERENCIA TECNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO No. 198 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2020

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.589.302 expedida en Arauca, en su condición de Gobernador y Representante Legal del Departamento de Arauca, debidamente posesionado, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y sus decretos reglamentarios, quien para efectos del presente modificatorio se denomina **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra, **HEBERT ERNESTO ESPINOSA BRAGA - R/L MULTISERVICIOS MAEL S.A.S ZOMAC NIT No. 901222931-3**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.593.481 de Arauca, quien para los mismos efectos se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Modificadorio No. 01 al Contrato No. 198 de fecha 06 de abril de 2020, cuyo objeto es "**SUMINISTRO, LOGISTICA Y ENTREGA DE KITS DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION DE AFECTADOS POR LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", contenido en las siguientes Cláusulas, previo estas consideraciones: **1)** Mediante Solicitud de fecha día 07 de abril de 2020, el contratista solicita formalmente al señor gobernador Dr. JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS y a la Dra. CAROLINA MURIEL ZEA, Secretaria de Desarrollo social, en calidad de supervisora del contrato 198 de 2020 manifestando lo siguiente: "... me permito informarles que la presentación del producto denominado LOMITO ATUN por 370 gr, se encuentra agotado en el mercado local, regional y nacional, en consecuencia a la demanda del producto a raíz de la emergencia sanitaria COVID-19, por la que atraviesa el país, razón por la cual me permito solicitarles se modifique el contrato referenciado para que a cambio de suministrar 2 LATAS DE LOMITO DE ATÚN DE 370 GRS cada uno, se permita entregar 5 LATAS DE LOMITO EN ATÚN DE 160 GRSM, que suman un total de 800 gr, sin que ello implique alteración del precio pactado, es decir, como contratista asumo la diferencia sin contraprestación alguna" **.2)** Según Memorando No. 086 del 07 de 2020 dirigido al señor Gobernador, Doctor JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS, la Dra. **CAROLINA MURIEL ZEA**, Secretaria de Desarrollo Social y Equidad de Género, en calidad de supervisora, solicita ordene el trámite correspondiente para la elaboración del Modificadorio No. 01 al Contrato No. 198 de fecha 06 de abril de 2020. **2)** Teniendo en cuenta que... **a)** mediante oficio de fecha 07 de abril de 2020 remitido por el señor HEBERT ERNESTO ESPINOSA BRAGA, representante legal de MULTISERVICIOS MAEL S.A.S. – ZOMAC, solicita como contratista del contrato de compraventa No. 198 de 2020, lo siguiente: "... me permito informarles que la presentación del producto denominado LOMITO ATUN por 370 gr, se encuentra agotado en el mercado local, regional y nacional, en consecuencia a la demanda del producto a raíz de la emergencia sanitaria COVID-19, por la que atraviesa el país, razón por la cual me permito solicitarles se modifique el contrato referenciado para que a cambio de suministrar 2 LATAS DE LOMITO DE ATÚN DE 370 GRS cada uno, se permita entregar 5 LATAS DE LOMITO EN ATÚN DE 160 GRSM, que suman un total de 800 gr, sin que ello implique alteración del precio pactado, es decir, como contratista asumo la diferencia sin contraprestación alguna". **b)** Que con lo previamente determinado surge la necesidad de efectuar modificatorio al ítem 10 contractual, el cual quedará de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
10	Lomito de Atún	Lata de 160 gr	Gramos	5

c) Que los cambios efectuados al producto "LOMITO DE ATÚN" corresponden a la presentación y cantidad, sin que esto comprometa o altere de ningún modo las especificaciones técnicas requeridas,

"CONSTRUYENDO FUTURO"

Edificio Gobernación Calle 20 Carrera 21 Piso 1° - Tele-fax (097) 8856998 Arauca – Arauca (Colombia)

F

REPUBLICA DE COLOMBIA


 DEPARTAMENTO DE ARAUCA
 GERENCIA TECNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

en cuanto a la calidad de los alimentos. d) Que la supervisión del contrato No. 198 de 2020 considera viable la realización de una modificación a las condiciones inicialmente pactadas teniendo en cuenta que la misma variación no implica detrimento patrimonial de los recursos públicos o una afectación a la óptima prestación de los servicios adquiridos, toda vez que la unidad de medida establecida para el ítem objeto de modificación, conserva las cantidades e inclusive incrementa las proporciones contractuales sin que esto genere un costo adicional a cargo del Departamento de Arauca por ningún concepto, incluidos los servicios de embalaje, bodegaje, logística o entrega. **3)** Según Memorando No. 077 de fecha 07 de abril de 2020, dirigido al Dr. HEIVIND PALOMINO GUTIERREZ, Gerente de Contratación, el señor Gobernador del Departamento de Arauca Doctor. JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS, previo a la verificación de la necesidad y a la justificación por parte de la supervisión quien avala la modificación considerando que dentro del inicio de ejecución del contrato se presentaron circunstancias que se encuentran documentadas y que concluyen la necesidad de efectuar la modificación al ítem 10 del contrato inicialmente pactado. Lo anterior guarda su asidero en la justificación según memorando No. 086 de fecha 07 de Abril de 2020, presentada por la supervisión ejercida por la Dra. CAROLINA MURIEL ZEA, Secretaria de Desarrollo Social y Equidad de Género Departamental, según su competencia e idoneidad en la materia. Por tal razón, solicita se adelanten los trámites correspondientes y la revisión jurídica de los documentos anexos y la posterior elaboración del modificadorio No. 01 al contrato 198 de 2020, allegando la documentación para ello. **4)** con las razones previamente establecidas, existen argumentos validos respecto a la modificación de la cláusula **CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** en su literal **e)** Ejecutar el objeto relacionado en la cláusula primera de este contrato, teniendo en cuenta la propuesta presentada y aprobada por el Departamento;

DESCRIPCION KIT AYUDA ALIMENTARIA (MERCADO)

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Aceite Vegetal	BOTELLA 1000 C.C.	Centímetro Cubico	1	9.991,00	9.991,00
2	Arroz	Libra	Libra	8	3.241,00	25.928,00
3	Azúcar	Libra	Libra	2	2.255,00	4.510,00
4	Café	Libra	Libra	1	13.695,00	13.695,00
5	Chocolate	Libra	Libra	1	9.423,00	9.423,00
6	Frijol	Libra	Libra	2	4.979,00	9.958,00
7	Harina de Maíz	Libra	Libra	1	2.935,00	2.935,00
8	Leche en Polvo	Bolsa de 400 gr	Gramos	1	13.471,00	13.471,00
9	Lenteja	Libra	Libra	2	2.828,00	5.656,00
10	Lomito de Atún	Lata de 370 gr	Gramos	2	12.150,00	24.300,00
11	Panela	Paquete 225 gr	Gramos	4	2.152,00	8.608,00
12	Pasta	Libra	Libra	1	3.552,00	3.552,00
13	Sal	Libra	Libra	1	1.470,00	1.470,00
					TOTAL	133.497,00

5) La Gerencia Técnica de Contratación Administrativa se circunscribe a la elaboración del presente Modificadorio No. 01 a solicitud del Despacho del señor gobernador, según Memorando No. 077 de fecha 07 de abril de 2020. **6)** Se deja expresa constancia así mismo, que corresponde a la Unidad Ejecutora, verificar el Principio de Planeación en cada uno de los contratos estatales adelantados en su secretaria o despacho, y corresponde a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, verificar que el plazo no se encuentra vencido. **7)** En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan: **PRIMERA: OBJETO: MODIFICATORIO No. 01** al Contrato No. 198 de fecha 06 de abril de 2020, cuyo objeto es "SUMINISTRO, LOGISTICA Y ENTREGA DE KITS DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION DE AFECTADOS POR LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DE

"CONSTRUYENDO FUTURO"

Edificio Gobernación Calle 20 Carrera 21 Piso 1° - Tele-fax (097) 8856998 Arauca - Arauca (Colombia)

f

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
GERENCIA TECNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

ARAUCA" SEGUNDA. MODIFICACIÓN: Modifíquese el ítems 10 de la descripción del kits alimentario, el cual quedará conforme a lo solicitado en el Memorando No. 086 de fecha 07 de abril de 2020 y el memorando 077 del 07 de 2020, el cual quedara así:

DESCRIPCION KIT AYUDA ALIMENTARIA (MERCADO)

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Aceite Vegetal	BOTELLA 1000 C.C.	Centímetro Cubico	1	9.991,00	9.991,00
2	Arroz	Libra	Libra	8	3.241,00	25.928,00
3	Azúcar	Libra	Libra	2	2.255,00	4.510,00
4	Café	Libra	Libra	1	13.695,00	13.695,00
5	Chocolate	Libra	Libra	1	9.423,00	9.423,00
6	Frijol	Libra	Libra	2	4.979,00	9.958,00
7	Harina de Maíz	Libra	Libra	1	2.935,00	2.935,00
8	Leche en Polvo	Bolsa de 400 gr	Gramos	1	13.471,00	13.471,00
9	Lenteja	Libra	Libra	2	2.828,00	5.656,00
10	Lomito de Atún	Lata de 160 gr	Gramos	5	12.150,00	24.300,00
11	Panela	Paquete 225 gr	Gramos	4	2.152,00	8.608,00
12	Pasta	Libra	Libra	1	3.552,00	3.552,00
13	Sal	Libra	Libra	1	1.470,00	1.470,00
					TOTAL	133.497,00

CUARTA. DOCUMENTOS: Forman parte integrante de este Modificadorio los siguientes documentos: solicitud del contratista a la supervisora, Memorando No. 086 de fecha 07 de abril de 2020, memorando No. 077 del 07 de abril de 2020. **QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato principal que no sean contrarias al presente modificadorio. **LIQUIDACION:** La liquidación del presente modificadorio se hará simultáneamente con el Contrato No. 198 de 2020, previa presentación de los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia. **SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION.** El presente modificadorio se perfecciona con la suscripción por las partes.

Para constancia se firma en Arauca, a los **07 ABR 2020**

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca

HEBERT ERNESTO ESPINOSA BRAGA R/L
MULTISERVICIOS MAEL S.A.S ZOMAC
Contratista

Revisó: **HEIBIND PALOMINO GUTIERREZ**
Gerente de Contratación

Proyectó: **Enith Milena Marchena O.**
Profesional Universitario.

"CONSTRUYENDO FUTURO"

Edificio Gobernación Calle 20 Carrera 21 Piso 1º - Tele-fax (097) 8856998 Arauca - Arauca (Colombia)